**NOTA DE PRENSA**

**PRODUCE establece cuota de captura para el tiburón martillo durante el 2024**

* *Cuota del año 2024 asciende a 490 toneladas, un incremento frente a los años previos.*

El Ministerio de la Producción (PRODUCE) anunció la cuota de captura del tiburón martillo (Sphyrna zygaena) para el año 2024, estableciendo un límite de 490 toneladas, lo que representa un incremento respecto a los límites de años anteriores que se establecieron en 440 toneladas para el 2023 y 466 toneladas para el 2022.

Tras la finalización de la veda anual, que se extiende desde el 1 de enero hasta el 10 de marzo, esta cuota permitirá a los pescadores retomar la captura del tiburón martillo, respetando las medidas sostenibles establecidas. Cabe recordar las actividades extractivas del tiburón martillo deberán concluir al alcanzar el límite de captura o, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024.

La decisión de fijar esta cuota se fundamenta en una sólida evaluación realizada por Instituto del Mar del Perú (IMARPE) y sus recomendaciones. Este enfoque garantiza que la gestión del recurso tiburón martillo se haga de manera responsable, considerando tanto el estado actual de su población como la necesidad de su preservación a largo plazo. La medida busca equilibrar la protección de la especie con el sustento de las comunidades pesqueras, asegurando así la salud del ecosistema marino y su biodiversidad.

Un elemento clave que considera la normativa aprobada es el registro de información por parte de los pescadores artesanales en una bitácora de pesca. Esta herramienta es vital para recoger información más precisa sobre las capturas, contribuyendo a una evaluación más robusta de la población de tiburón martillo.

En tal sentido, el compromiso activo de los pescadores se verá reflejado en el llenado preciso y regular de estas bitácoras es esencial para asegurar la conservación del tiburón a través de prácticas pesqueras responsables y sostenibles.

Además, esta resolución se alinea con lo estipulado en el Decreto Supremo Nº 021-2016-PRODUCE, que incluye medidas para el ordenamiento de la pesquería del tiburón, como la prohibición de desembarque de aletas sueltas y regulaciones en los puntos de desembarque autorizados.

La cuota de pesca y estas medidas adicionales refuerzan el compromiso del Ministerio de la Producción con una pesca responsable y con la protección de los ecosistemas marinos con el apoyo de las comunidades pesqueras del Perú, equilibrando la protección ambiental con el desarrollo económico.

**Lima, 6 de marzo de 2024**